RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 190-2024-A-MDCC/C

Ccorca, 07 noviembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 33-2024-CM-MDCC/C de fecha 07 de noviembre del 2024, el Pleno del Concejo acuerda DESIGNAR a partir de la fecha, como nuevos responsables para el manejo de las Cuentas Bancarias y firmas electrónicas de la Municipalidad Distrital de Ccorca, ante las distintas entidades Bancarias y Financieras, y.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades que especifica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de ministración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el numeral 3.1 del Artículo 3° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, se establece que: "Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad"; en caso de la Municipalidad Distrital de Ccorca esta responsabilidad recae en el Gerente Municipal y jefe de la Unidad de Tesorería.

Que, el numeral 3.1 del Articulo 3° de la norma precitada, dispone que: "No pueden ser designados como responsables de las cuentas bancarias en las que se administran fondos públicos, el Cajero, Regidores, aquellos que efectúen labores de registro contable, los que laboren en el área de Logística o sus similares y en Control Interno. En ese entender, siendo un requisito necesario en el Banco de la Nación para registrar a los responsables de las cuentas de manejo de las cuentas para el caso de los Gobiernos Municipales, exige Resolución del Titular del Pliego que designa a los responsables del manejo de sus cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Ccorca.

Que, asimismo la Directiva mencionada en el párrafo anterior indica, que los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora, designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias, procedimiento para la designación y acreditación del responsable de cuentas, así como la Resolución Directoral ° 054-2018-EF/52.03 donde establece un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables N del manejo de las cuentas bancarias de la Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros, señala en su artículo 2 que: "La designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la GETP) esta Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las municipalidades, mediante Resolución del Titular del Pego o del funcionario a quien este hubiera delegado esta facultad de manera expresa, (...), asimismo el título 3° de la referida norma también señala que: 3.1 La acreditación de los titulares y suplementes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante el DGETP es realizada a través del aplicativo informático SIAN SP "Acreditación Electrónica de Responsable de Cuentas en adelante el "Aplicativo", 3.2 Para dicha acreditación, el funcionario que tiene a su cargo la designación de

los responsables titulares y suplentes, se sujeta al siguiente procedimiento: a) Accede al aplicativo con documento nacional de Identidad electrónica (DNT), para su validación en la base de datos del Registro Nacional Identificación y Estado Civil (RENIEC) y en ca del Jurado Nacional de Elecciones (NE), b) Registra el documento nacional de identidad (ONT), que Quede ser electrónico o no, de cada uno de los responsables titulares y suplentes. C) Obtiene, a través del Aplicativo, el anexo denominado "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", en adelante el Anexo, d) expide la resolución de designación, conforme al artículo 2 precedente, por lo que aprueba el Anexo, e).

Transmite, a través del Aplicativo, la información registrada a la DGETP, para su envió automático al Banco de la Nación (...)"

Que, mediante Informe 59-2024-VMVP-OT/MDC de fecha 06 de noviembre del 2024, el Jefe de la Unidad de Tesorería, CPC, Virginia Villanueva Pillco, solicita designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Ccorca, en el que refiere que los miembros integrantes entre titulares y suplentes ya no se encuentran laborando en la entidad y debido a la necesidad y urgencia la designación de los nuevos responsables para el manejo de cuentas y firmas electrónicas, para tal efecto hace alcance la nueva propuesta para las firmas autorizadas para la administración de cuentas de la Municipalidad Distrital de Ccorca.

Que, en ese entender, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 22-2024 de fecha 06/11/2024, el señor Presidente de Concejo pone a consideración del Pleno del Concejo Municipal el tema de agenda respecto a la aprobación de los nuevos responsables para las firmas autorizadas para la administración de cuentas de la Municipalidad Distrital de Ccorca; disponiendo el Presidente de Concejo se de lectura a los antecedentes, luego puesto a consideración del pleno, instancia que después de un amplio análisis, debate y finalmente decide tomar el acuerdo correspondiente.

Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades establecidas por el numeral 6) y 16) del Art. 20 de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio a sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, como nuevos responsables para el manejo de las Cuentas Bancarias y firmas electrónicas de la Municipalidad Distrital de Ccorca, ante las distintas entidades Bancarias y Financieras, a los siguientes funcionarios responsables:

Como miembros titulares:

- ECON. Wilhelm Soto Flórez.
  Gerente municipal.
- C.P.C. Virginia Marisol Villanueva Pilico
  Jefa de la unidad de Tesoreria

Como miembros suplentes:

- Ing. Mileey Gaby Ticona Estofanero.
  Gerente de infraestructura pública y desarrollo territorial.
- Ing. Lidia Huillca Camero.
  Responsable del área Técnica Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Tesorería, Oficina de Planificación, Presupuesto, y Contabilidad, y demás órganos que tengan injerencia con la presente, para su conocimiento y cumplimiento correspondiente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier otro acto resolutivo anterior a esta resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ccorca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA Vº Bº SECRETARÍA GENERAL CUSCO

Gerente Municipal
Órgano de Control Institucional
Unidad de Informática

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA Vº Bº GERENCIA MUNICIPAL -CCORCA-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA
GESTIÓN 2023 - 2026
Mario Chavez Soto
DNI 23[illegible]6946
ALCALDE

Plaza de Armas - Ccorca S/N.
RUC: 20201545430
municipalidaddistritalccorca@gmail.com
Municipalidad Distrital de Ccorca